



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico:munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JUNIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
1	IMPUESTO PERSONAL	✓ Es el gravamen que pagan las personas naturales sobre los ingresos anuales	a) Presentarse al Departamento de Control Tributario personalmente y solicitar un formulario de Impuesto	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de Identidad• Presentar ingresos devengados en el año anterior	Impuesto Personal: ARTICULO No 32 Toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único sobre los ingresos anuales en el Municipio que lo perciba, de acuerdo a la tabla siguiente: Nota: La corporación Municipal acuerda cobrar en concepto de impuesto personal L. 50.00 a los proletarios sin bienes, las demás personas deberán pagar este impuesto de acuerdo a los ingresos obtenidos en el año anterior.





REPÚBLICA DE HONDURAS
Municipalidad de San Juan de Opoa
 DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE INGRESOS
 IMPUESTO PERSONAL MUNICIPAL

TARJETA DE IDENTIDAD

DECLARACIÓN NUMERO

Cuadro "A" Datos Generales

NOMBRE COMPLETO

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre	A. De Casada

LUGAR DE NACIMIENTO

Pais	Departamento	Municipio

Fecha de Nacimiento	Ocupación Actual	Sexo	Estado Civil
D <input type="text"/> M <input type="text"/> A <input type="text"/>		M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/>

DOMICILIO EXACTO

Casa No.	Barrio	Aldea

Cuadro "B" Ingresos no Gravables (Cuando D al reverso) L.

Cuadro "C" Ingresos Gravables

1. Honorarios Profesionales _____
 2. Intereses, Comisiones y Otros _____
 3. Alquileres Recibidos _____
 4. Sueldos, Salarios, Jornales y Otros _____
 5. Ingresos de otras fuentes _____
- TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES _____

6. IMPUESTO A PAGAR _____ L.

Juro que la presente Declaración contiene información verídica y que muestra de manera fiel y exacta los ingresos obtenidos durante el periodo: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

San Juan de Opoa, Copán _____ / _____ / _____

IMPUESTO VECINAL DEL 20 _____

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCION

NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO	



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copán



Valido hasta el ____ / ____ / 20 ____

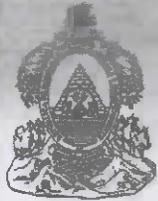
Firma y Sello Alcalde Municipal

Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal

Constancia de Impuestos Municipales

El Suscrito HACE CONSTAR, que el Contribuyente

Ha pagado sus impuestos Municipales correspondientes al año 20 ____ por lo que se le extiende esta Constancia de Pago para que pueda efectuar cualesquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.



Municipalidad de San Juan de Copán

Departamento de Copán

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO



RECIBO OFICIAL DE PAGO

Nº 051877

Nombre:

Dirección:

NUMERO DE IDENTIDAD

DIA	MES	AÑO	CLAVE	Zona	Cuadra	Parcela	Anexo	CORRESPONDIENTE AL MES DE	

COD.	MONTO		COD.	MONTO		COD.	MONTO		COD.	MONTO	
110-01			114-05			119-17			123-01		
110-02			114-17			119-18			125-03		
111-01			114-23			119-19			125-05		
112-01			114-26			119-21			126-01		
112-03			114-28			119-31			220-03		
112-08			116-05			120-01			220-04		
113-01			117-01			120-02			250-01		
113-10			118-01			120-04					
113-13			118-02			120-10					
113-14			118-05			121-01					
113-18			118-13			121-02					
113-20			119-01			122-01					
113-30			119-03			122-02					
113-31			119-04			122-03					
113-34			119-07			SUB TOTAL		LPS.			
114-01			119-12			DESCUENTO		LPS.			
TOTAL									LPS.		

VALOR EN LETRAS



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JUNIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
2	Bienes Inmuebles	➤ Es el impuesto que cobra a la propiedad inmueble, es decir a los predios y sus mejoras.	<ul style="list-style-type: none">• Presentarse a las oficinas de Control Tributario• Presentar su último recibo• Luego se busca en el sistema y se registra el nuevo pago	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de Identidad• Ultimo Recibo	ARTICULO No 17 La cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y En su defecto al valor declarado. La corporación Municipal acuerda aprobar las tarifas para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondientes al año 2018 BIENES INMUEBLES URBANOS L.3.50 POR MILLAR BIENES INMUEBLES RURALES L.2.50 POR MILLAR



			<ul style="list-style-type: none">• Luego se emite su recibo correspondiente• Luego hace su respectivo pago en tesorería.	<p>ARTICULO No 29 El atraso en el pago de cualquier tributo municipal dará lugar al</p> <p>Pago de un interés anual, igual a la tasa que los bancos utilizan en sus operaciones comerciales activas más un recargo del 2.67% anual calculados sobre saldos.</p>
--	--	--	--	---





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandespoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JUNIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
3	Servicios Públicos: Agua Potable	El servicio de agua potable es el que se cobra mensualmente a los usuarios de dicho servicio en el casco urbano.	✓ El abonado se presenta a la oficina de control tributario Presenta su último recibo de pago Luego se procede a registrar su	Presentar su Último recibo	SERVICIOS DE AGUA POTABLE A) Los usuarios de dicho servicio en el casco urbano pagaran una tarifa mensual de L. 30.00 Nota. La morosidad de este servicio dará lugar a la aplicación de un recargo mensual de intereses de acuerdo a lo estipulado en el artículo no. 109 reformado de la ley de municipalidades. La falta de pago de este servicio por tres meses dará lugar a corte del servicio previa comunicación. El uso indebido de este recurso también dará lugar al corte del servicio.



			<p>nuevo pago en el sistema en la computadora y manualmente Después se procede a emitir el recibo Luego hace respectivo pago en tesorería.</p>		
--	--	--	--	--	--





Municipalidad de San Juan de Capatzen

Departamento de Copán

OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO



RECIBO OFICIAL DE PAGO

Nº 051977

Nombre:

Dirección:

NUMERO DE IDENTIDAD

DIA MES AÑO CLA VE Zona Cuadra Parcela Anexo

CORRESPONDIENTE AL MES DE

COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO	COD.	MONTO
110-01		114-05		119-17		123-01	
110-02		114-17		119-18		125-03	
111-01		114-23		119-19		125-05	
112-01		114-26		119-21		126-01	
112-03		114-28		119-31		220-03	
112-08		116-05		120-01		220-04	
113-01		117-01		120-02		250-01	
113-10		118-01		120-04			
113-13		118-02		120-10			
113-14		118-05		121-01			
113-18		118-13		121-02			
113-20		119-01		122-01			
113-30		119-03		122-02			
113-31		119-04		122-03			
113-34		119-07					
114-01		119-12					
SUB TOTAL						LPS.	
DESCUENTO						LPS.	
TOTAL						LPS.	

VALOR EN LETRAS

CONTROL TRIBUTARIO

TESORERO



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico:munisanjuandespoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS
MES DE JUNIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS
4	Conexiones y Reconexiones de Agua	➤ <u>Instalación de Agua:</u> Es el servicio que se pagan los usuarios del Casco Urbano cuando descan el tope de agua por primera vez.	✓ Se presenta a la oficina de control tributario, luego el fontanero hace una inspección donde se va hacer la instalación de	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de identidad• Solvencia municipal	Conexiones de agua L. 300.00 (para vecinos nativos) L. 2,000.00 (para personas que a partir del 01 de enero del 2014 tengan su domicilio en el municipio.)



			<p>agua para dar el visto bueno.</p> <p>Se ingresa al sistema en la computadora y se hace un registro manualmente</p> <p>Luego se emite su respectivo recibo.</p> <p>Luego hace su respectivo pago en tesorería.</p>		
		<p>➤ <u>Reinstalación de Agua:</u> Es el servicio que pagan los usuarios del casco urbano por reinstalar el servicio del agua cuando se les ha cortado.</p>	<p>✓ Se presenta a las oficinas de control tributario</p> <p>Luego se hace su respectivo recibo de cobro por reinstalación.</p> <p>Luego pasa hacer su</p>		<p>Reconexiones de agua</p> <p>L. 100.00 (para vecinos nativos e inscritos en el municipio)</p> <p>L. 200.00 (para vecinos que no están inscritos en el municipio)</p>



			<p>respectivo pago a tesorería. Luego se le informa al fontanero para que haga la reinstalación. Luego se ingresa al sistema en la computadora la fecha que hizo la reinstalación para cobrar los meses restantes.</p>		
--	--	--	--	--	--





Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com



SERVICIOS PRESTADOS

MES DE JUNIO 2018

N.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TAZAS Y DERECHOS										
5	Permisos de Apertura o Renovación de Negocios	➤ Corresponde a la oficina de control Tributario extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación de los	El contribuyente se presenta a las oficinas de control tributario, se le da a conocer los requisitos para obtener dicho permiso.	<ul style="list-style-type: none">• Tarjeta de Identidad• Presentar constancia de patronato.	Corresponde a la oficina de Control Tributario, extender a las empresas o negocios el permiso de operación o renovación de los mismos, los cuales pagaran anualmente de acuerdo a la siguiente clasificación: <table border="1" data-bbox="1607 1122 2494 1401"><tr><td data-bbox="1607 1122 2190 1170">Nombre de la Empresa</td><td data-bbox="2190 1122 2494 1170"></td></tr><tr><td data-bbox="1607 1170 2190 1219">Empresa de energía Eléctrica</td><td data-bbox="2190 1170 2494 1219">100.000.00</td></tr><tr><td data-bbox="1607 1219 2190 1268">Pulpería Pequeñas</td><td data-bbox="2190 1219 2494 1268">50.00</td></tr><tr><td data-bbox="1607 1268 2190 1317">Pulpería Grandes</td><td data-bbox="2190 1268 2494 1317">100.00</td></tr><tr><td data-bbox="1607 1317 2190 1401">Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)</td><td data-bbox="2190 1317 2494 1401">1200.00</td></tr></table>	Nombre de la Empresa		Empresa de energía Eléctrica	100.000.00	Pulpería Pequeñas	50.00	Pulpería Grandes	100.00	Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)	1200.00
Nombre de la Empresa															
Empresa de energía Eléctrica	100.000.00														
Pulpería Pequeñas	50.00														
Pulpería Grandes	100.00														
Expendios de Agua Ardiente (Cantinas)	1200.00														



		<p>mismos, los cuales pagaran de acuerdo a su clasificación.</p>	<p>El contribuyente hace entrega de todos los documentos requeridos. Se procede al registro en el sistema. Se emite el recibo y el contribuyente pasa a tesorería a cancelar el pago.</p> <p>El contribuyente se presenta a las oficinas de control tributario para realizar la renovación del permiso. Se emite el recibo y el contribuyente</p>	<p>Pago de Volumen de venta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Identidad • Presentar volumen de ventas del año anterior 	<table border="1"> <tr> <td>Venta DE Cerveza</td> <td>300.0.</td> </tr> <tr> <td>Billares, por mesa</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Procesaras de Lácteos</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Molinos de hacer masa</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Maquinitas por cada una</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Panaderías Locales</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Tejeras</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Ladrilleras</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Carpinterías</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Glorietas</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Barberías</td> <td>50.00</td> </tr> <tr> <td>Empresas Constructoras</td> <td>Pagaran en base a un uno por ciento (1%) monto del contrato desarrollen en el tér</td> </tr> <tr> <td>Balnearios</td> <td>2,000.00</td> </tr> <tr> <td>Plantas Procesadoras de agua</td> <td>5,000.00</td> </tr> <tr> <td>Oficinas de tramitaciones</td> <td>150.00</td> </tr> <tr> <td>Venta de Útiles de Oficina</td> <td>150.00</td> </tr> <tr> <td>Cooperativas</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>Beneficios de café</td> <td>800.00</td> </tr> <tr> <td>Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería</td> <td>100.00</td> </tr> <tr> <td>Permisos para destazadores</td> <td>100.00</td> </tr> </table>	Venta DE Cerveza	300.0.	Billares, por mesa	50.00	Procesaras de Lácteos	50.00	Molinos de hacer masa	50.00	Maquinitas por cada una	50.00	Panaderías Locales	100.00	Tejeras	100.00	Ladrilleras	100.00	Carpinterías	100.00	Glorietas	50.00	Barberías	50.00	Empresas Constructoras	Pagaran en base a un uno por ciento (1%) monto del contrato desarrollen en el tér	Balnearios	2,000.00	Plantas Procesadoras de agua	5,000.00	Oficinas de tramitaciones	150.00	Venta de Útiles de Oficina	150.00	Cooperativas	500.00	Beneficios de café	800.00	Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería	100.00	Permisos para destazadores	100.00
Venta DE Cerveza	300.0.																																												
Billares, por mesa	50.00																																												
Procesaras de Lácteos	50.00																																												
Molinos de hacer masa	50.00																																												
Maquinitas por cada una	50.00																																												
Panaderías Locales	100.00																																												
Tejeras	100.00																																												
Ladrilleras	100.00																																												
Carpinterías	100.00																																												
Glorietas	50.00																																												
Barberías	50.00																																												
Empresas Constructoras	Pagaran en base a un uno por ciento (1%) monto del contrato desarrollen en el tér																																												
Balnearios	2,000.00																																												
Plantas Procesadoras de agua	5,000.00																																												
Oficinas de tramitaciones	150.00																																												
Venta de Útiles de Oficina	150.00																																												
Cooperativas	500.00																																												
Beneficios de café	800.00																																												
Taller de Estructuras Metálicas y Hojalatería	100.00																																												
Permisos para destazadores	100.00																																												

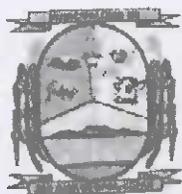


			pasa a tesorería a cancelarlo.		Permisos para gasolineras de uso privado	500.00
					Permisos para gasolineras con fines comerciales	2,000.00
					Pepsi	10,000.00
					Cervecería Hondureña o distribuciones	25,000.00
					Cibert	200.00
					Granjas Avícolas	1,000.00
					Bodegas de Abarrotes	300.00
					Empresas que venden Pollo	2,000.00
					Empresas que venden embutidos	500.00
					Empresas que venden pan (Panadería Popular, Maya, Tabora, oriental, etc.)	500.00
					Empresas que venden cigarro	3,000.00
					Empresas que venden leche	2,000.00
					Corporación DINANT	2500.00
					BOCADELY	2000.00
					Distribuidora DIANA	2000.00
					Permiso por cada bus	500.00
					Permiso por cada moto taxi	400.00
					MULTICABLE	1500.00
					Puestos de venta de medicina	100.00
					Servicios Secretariales	100.00



					Venta de Ropa Usada	200.00
					Venta de ropa nueva	200.00
					Videos juegos por cada uno	50.00
					Grupos San Rafael	2500.00
					Servicio de Fotocopiadora (fotocopias)	100.00
					Abarroterías	500.00
					Ferreterías	500.00
					Salas de Belleza	200.00
					Auto Hoteles	2000.00
					Hoteles	2000.00





Municipalidad de San Juan de Ocoa, Copán
 Licencia Para Apertura y Renovación De Negocio



Por este medio se hace constar que: El Propietario del Establecimiento a continuación detallado está **AUTORIZADO** para operar el siguiente negocio.

Nº 000103

Nombre del Propietario:
 Nombre de la Empresa:
 Localización:
 Clave Catastral:
 Finalidad de la Empresa:
 Fecha de Emisión:

Fecha de Vencimiento:	



Alcalde Municipal

Jefe de Control Tributario

Esta Licencia Deberá Estar En Un Lugar Visible

Código de Comercio: RTR 0479900103 - No. de 2800561 Copán 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OPOA, COPAN

No. DE DECLARACION

Nº 000190

DECLARACIÓN JURADA

SOBRE VOLUMEN DE INGRESOS, PRODUCCIÓN O VENTAS

Periodo: del: _____ de _____ al _____ de _____ del 20 _____

I - Nombre del Propietario

1er. Apellido	2do. Apellido	1er. Nombre	2do. Nombre

II - Dirección Exacta

Casa No.	Calle o Ave.	Bo. o Colonia	Aldea o Caserío	Departamento

III - Otros Datos Personales

R. T. N.	T. De Identidad	Solv. Municipal	No. De Permiso de Operación

IV - Datos del Establecimiento

Nombre, Razón o Denominación Social	Dirección Exacta	Cod. Catastral

V - Información Financiera

	Art. 78	Art. 79
1. Volumen de Producción, Ingresos o Ventas.	L. <input type="text"/>	L. <input type="text"/>
2. No. De Mesas de Billar	<input type="text"/>	

Nota: Deberán declararse todos los ingresos obtenidos sin deducción de costo o gastos operación

➡ Ver Artículos al reverso

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CORRECTOS Y EXACTOS.

Lugar y Fecha

Firma Propietario o Representante Legal

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Fecha de Recibo: _____ No. De Registro: _____ Código: _____

Revisado por: _____ Impuesto a Pagar: Lps.: _____